

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDO POR ARISTÓBULO PLAZAS CONTRA COLPENSIONES. Radicación No. 25269-31-03-002-**2019-00210**-01.

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el grado jurisdicción de consulta respecto de la sentencia de fecha 27 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, Cundinamarca, por ser la sentencia totalmente adversa al afiliado demandante, de conformidad con lo establecido en la sentencia C-424 del 8 de julio de 2015 de la Corte Constitucional, que declaró la exequibilidad condicionada del artículo 69 del CPTSS.

Es de aclarar que el juzgado solo con auto del 26 de noviembre de 2020 concedió dicho grado jurisdiccional, y debido a los inconvenientes de salud de la persona encargada de remitir los procesos a este Tribunal, y el proceso de digitalización de los expedientes, el proceso se remitió a este Tribunal el 28 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

**Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d22f1c893b5c3c043452bcfd3cd89a4e517550fc13ca90bec5d461395f39715**

Documento generado en 04/04/2022 12:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>